



Al contestar cite este número:

2020-2600-0005541-3

Fecha: 17-12-2020 09:36

Usr. Rad: DHERRERAS

Anexos:

No. Folios: 0

Remitente: CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ

MEMORANDO  
OCI 2600 – 152  
14/12/2020

PARA: SANDRA MIREYA AREVALO RODRIGUEZ  
Oficial de Cumplimiento

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Auditoría al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones, llevó a cabo la auditoría al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

La presente Auditoría fue desarrollada cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna, concebida para agregar valor y mejora a los procesos de la Entidad. El informe preliminar fue remitido al Oficial de Cumplimiento el 30 de noviembre del presente, sobre el cual el área de Cumplimiento presentó comentarios mediante correo del 4 de diciembre de 2020, los cuales fueron examinados y considerados en el informe de auditoría.

Por lo anterior, se anexa el documento con el resultado de la auditoría, por lo cual se solicita desarrollar las acciones de mejoramiento en el formato F-263 Plan de Mejoramiento Auditorías de Gestión, y remitirlo a esta oficina a más tardar el 23 de diciembre de 2020, de la misma manera se anexa el plan de mejoramiento de la vigencia anterior, teniendo en cuenta que se evidenciaron acciones pendientes de finalizar, sobre las cuales se efectuará seguimiento y control.

Cordialmente,

CARLOS JAVIER RODRIGUEZ ORDOÑEZ  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo. Informe en diez (10) folios  
Plan de mejoramiento cuatro (3) folios

Proyectó. Carlos Eduardo Cruz González



<b>Código: F180</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA DE GESTION</b>	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
<b>Versión: 4</b>		
<b>Fecha: 3/09/2020</b>		
<b>Página 1 de 10</b>		

<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	Auditoria al Sistema de Control Interno	<b>LUGAR DE LA AUDITORIA</b>	
<b>FECHA DEL INFORME</b>	11/12/2020	<b>FECHA DE LA AUDITORIA</b>	22/10/2020
<b>TIPO DE OBJETO DE AUDITORÍA</b>	Proceso(s)		
<b>OBJETO DE AUDITORÍA</b>			
<b>LÍDER DEL PROCESO</b>		<b>COLABORADORES QUE ATENDIERON LA AUDITORIA</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Cargo/Dependencia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo/Dependencia</b>
Sandra Mireya Arevalo Rodriguez	Oficial de Cumplimiento	Maira Alejandra Vargas Castañeda	Contratista /Área de Cumplimiento
<b>EQUIPO AUDITOR</b>			
<b>Nombre</b>			
Carlos Eduardo Cruz González			

<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	Evaluar que el ICETEX da cumplimiento a las etapas y elementos del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT
<b>ALCANCE</b>	Evaluar el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo durante el período de enero a septiembre de 2020
<b>CRITERIOS</b>	Manual del SARLAFT versión 12 abril 2019 Circular 055 de 2016 Superintendencia Financiera de Colombia, Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

<b>FORTALEZAS</b>	
-------------------	--

Código: F180	<b>INFORME DE AUDITORIA DE GESTION</b>	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 4		
Fecha: 3/09/2020		
Página 2 de 10		

<b>HALLAZGOS</b>			
<b>CRITERIO DE AUDITORÍA</b>	<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN (aplica para SCI)</b>
<p>CIRCULAR 055 de 2016 Para identificar el riesgo de LA/FT las entidades vigiladas deben como mínimo: 4.1.1.1. Establecer metodologías para la segmentación de los factores de riesgo.</p> <p>Manual del SARLAFT versión 12 abril 2019 numeral 7.3 identificación de riesgos</p>	Observación	<p>1. Se observó que la Entidad cuenta con la metodología de segmentación de factores de Riesgo, la cual establece que se seleccionaron las variables con mejor calidad de datos que corresponden a género y transacciones.</p> <p>En el informe de resultados presentado a esta auditoría, se evidenció que la segmentación se realiza con las variables género y transacciones; no obstante, los datos relevantes para la segmentación de los clientes, los cuales corresponden a: La actividad económica (CIU), la información financiera de ingresos, otros ingresos, egresos, activo, pasivo y patrimonio, se encuentran despoplados.</p> <p>Dado lo anterior, la Entidad no cumple con la Circular Externa 055 de 2016, que establece lo siguiente en el numeral 4.2.2.3.2 Segmentación de factores de riesgo:</p> <p><i>“...A través de la segmentación las entidades deben determinar las características usuales de las transacciones que se desarrollan y compararlas con aquellas que realicen los clientes, a efectos de detectar las operaciones inusuales.</i></p> <p><i>Sin perjuicio de cualquier otro criterio que establezca la entidad, deben segmentar atendiendo como mínimo las siguientes variables en cada factor:</i></p> <p><i>4.2.2.3.2.1. Clientes: actividad económica, volumen o frecuencia de sus transacciones y monto de ingresos, egresos y patrimonio.</i></p> <p><i>4.2.2.3.2.2. Productos: naturaleza, características y nicho de mercado o destinatarios.</i></p> <p><i>4.2.2.3.2.3. Canales de distribución: naturaleza y características.</i></p> <p><i>4.2.2.3.2.4. Jurisdicciones: ubicación, características y naturaleza de las transacciones.</i></p> <p>Lo determinado anteriormente puede conllevar a una eventual sanción a la Entidad por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	<p>Se recomienda al Oficial de Cumplimiento con el apoyo de la Dirección de Tecnología mejorar la calidad de los datos de los clientes, con el fin de que se incluya en la segmentación que establece la normatividad emitida por Superintendencia Financiera de Colombia.</p>

**HALLAZGOS**

CRITERIO DE AUDITORÍA	TIPO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN (aplica para SCI)								
		2. El manual SARLAFT establece que para la identificación de los riesgos se realizan reuniones con los líderes de Proceso, se identifican los riesgos y causas que lo originan relacionándolo con los riesgos asociados definidos en la circular 055 de 2016; sin embargo, en las actas de reunión efectuadas con los líderes de riesgo para aprobación del monitoreo, no se deja constancia si se identifica o no algún riesgo adicional que se deba considerar para identificación y medición.	Se recomienda al Oficial de Cumplimiento incluir en las reuniones de monitoreo con los líderes de procesos la identificación de nuevos riesgos.								
Manual SARLAFT numeral 7.4 Medición del Riesgo	Observación	Se evidenciaron actas de aprobación efectuada con los líderes de Proceso en las que se observa cumplimiento en la medición sobre los riesgos identificados.									
Manual SARLAFT numeral 7.5 Control del Riesgo	Observación	<p>1. Se observaron 2 eventos de riesgo materializados por incumplimiento de la Vicepresidencia de Fondos y Vicepresidencia de Crédito en los procedimientos para apoyar la gestión de SARLAFT así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Otorgamiento de Crédito. La Vicepresidencia de Crédito y Cobranza firmó un otrosí el 17 de julio de 2020 con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, sin haber realizado las consultas SARLAFT previa a la firma del contrato.</li> <li>Otorgamiento de Crédito a Través de la Administración de Recursos de Terceros. La consulta SARLAFT se realizó después del otorgamiento teniendo como consecuencia que una de las solicitudes reportó coincidencia, la solicitud fue anulada.</li> </ul> <p>De los anteriores eventos no se observaron planes de acción o tratamiento, los cuales presentan las siguientes tipologías de riesgo, causa de riesgo y estado.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Nro. de eventos</th> <th style="text-align: center;">Riesgo</th> <th style="text-align: center;">Causa</th> <th style="text-align: center;">Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>R9LAFT-ADJUDICAR CRÉDITOS A SOLICITANTES - DEUDORES SOLIDARIOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE LA/FT</td> <td>CA12LAFT-OMISIÓN O INCONSISTENCIAS EN EL ENVIÓ DEL LISTADO DE SOLICITANTES - DEUDORES SOLIDARIOS, AL ÁREA DE CUMPLIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN EN</td> <td>Abierto, no tiene plan de acción</td> </tr> </tbody> </table>	Nro. de eventos	Riesgo	Causa	Estado	1	R9LAFT-ADJUDICAR CRÉDITOS A SOLICITANTES - DEUDORES SOLIDARIOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE LA/FT	CA12LAFT-OMISIÓN O INCONSISTENCIAS EN EL ENVIÓ DEL LISTADO DE SOLICITANTES - DEUDORES SOLIDARIOS, AL ÁREA DE CUMPLIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN EN	Abierto, no tiene plan de acción	<p>Se recomienda a los líderes de los procesos de Otorgamiento de Crédito y Otorgamiento de Crédito a través de la Administración de Recursos de Terceros, fortalecer los controles de <b>cruce previo</b> con el fin de dar cumplimiento a las políticas definidas por la Entidad para el conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de los clientes.</p> <p>Se solicita a los líderes de los procesos de Otorgamiento de Crédito y Otorgamiento de Crédito a través de la Administración de Recursos de Terceros, informar a esta Oficina las acciones de mejora adelantadas para subsanar las debilidades evidenciadas y asociadas con los eventos de riesgo detallados en la tabla, que no reflejan plan de acción de conformidad con lo establecido en el Procedimiento "Reporte de eventos de riesgo operativo", el cual señala lo siguiente:  <i>" .. Actividad 5.2.6: Realiza el análisis para evidenciar cuál fue la causa de materialización del riesgo, la que debe</i></p>
Nro. de eventos	Riesgo	Causa	Estado								
1	R9LAFT-ADJUDICAR CRÉDITOS A SOLICITANTES - DEUDORES SOLIDARIOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE LA/FT	CA12LAFT-OMISIÓN O INCONSISTENCIAS EN EL ENVIÓ DEL LISTADO DE SOLICITANTES - DEUDORES SOLIDARIOS, AL ÁREA DE CUMPLIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN EN	Abierto, no tiene plan de acción								

**HALLAZGOS**

CRITERIO DE AUDITORÍA	TIPO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN (aplica para SCI)								
		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 35%;"></td> <td style="width: 35%;">LISTAS DE CONTROL, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CRÉDITO</td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>R8-LAFT - ADJUDICAR CRÉDITOS A SOLICITANTES - DEUDORES SOLIDARIOS - APODERADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE LA/FT</td> <td>CA11-LAFT- OMISIÓN O INCONSISTENCIAS EN EL ENVIÓ DEL LISTADO DE SOLICITANTES - DEUDORES SOLIDARIOS - APODERADOS, AL ÁREA DE CUMPLIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN EN LISTAS DE CONTROL PREVIO AL COMITÉ DE CRÉDITO</td> <td>Abierto, no tiene plan de acción</td> </tr> </table>			LISTAS DE CONTROL, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CRÉDITO		1	R8-LAFT - ADJUDICAR CRÉDITOS A SOLICITANTES - DEUDORES SOLIDARIOS - APODERADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE LA/FT	CA11-LAFT- OMISIÓN O INCONSISTENCIAS EN EL ENVIÓ DEL LISTADO DE SOLICITANTES - DEUDORES SOLIDARIOS - APODERADOS, AL ÁREA DE CUMPLIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN EN LISTAS DE CONTROL PREVIO AL COMITÉ DE CRÉDITO	Abierto, no tiene plan de acción	<p><i>asociarse a la pestaña "Asociación con causas de riesgo". Plantea acciones o tratamientos para el evento asignado, con fechas de inicio, finalización y detalle de las actividades..."</i></p> <p>Se recomienda al Oficial de Cumplimiento realizar seguimiento a los planes de acción asociados con los eventos de riesgo materializado</p>
		LISTAS DE CONTROL, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CRÉDITO									
1	R8-LAFT - ADJUDICAR CRÉDITOS A SOLICITANTES - DEUDORES SOLIDARIOS - APODERADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE LA/FT	CA11-LAFT- OMISIÓN O INCONSISTENCIAS EN EL ENVIÓ DEL LISTADO DE SOLICITANTES - DEUDORES SOLIDARIOS - APODERADOS, AL ÁREA DE CUMPLIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN EN LISTAS DE CONTROL PREVIO AL COMITÉ DE CRÉDITO	Abierto, no tiene plan de acción								
		<p><b>2. Evaluación de controles relacionados con LA/FT</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La evaluación de los controles relacionados con LA/FT del proceso Otorgamiento de Crédito a través de la Administración de Recursos de Terceros da como resultado "Con deficiencias", debido a que las causas relacionadas con los controles han registrado eventos de riesgo materializados. De la misma manera se observó inconsistencias en la redacción teniendo en cuenta que hace alusión a otro proceso.</li> <li>La evaluación de los controles relacionados con LA/FT del proceso Otorgamiento de Crédito da como resultado "Con deficiencias", debido a que las causas relacionadas con los controles han registrado eventos de riesgo materializados.</li> </ul>	<p>Se recomienda al Oficial de Cumplimiento, la Vicepresidencia de Fondos y la Vicepresidencia de Crédito con la asesoría de la Oficina de Riesgos fortalecer y/o replantear los controles establecidos. De la misma manera ajustar la redacción de los controles, teniendo en cuenta que los mismos deben tener un propósito que indique para qué se realiza y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo o detectar la materialización de riesgo.</p>								
Manual SARLAFT Monitoreo numeral 7.8.2 Literal a. Sobre operaciones inusuales en recaudo.	Observación	<p>1. Se evidenció en los informes trimestrales del Oficial de Cumplimiento, las estadísticas relacionadas con las transacciones provenientes de los recaudos iguales o mayores a 10 millones de pesos; sin embargo, no se observa análisis, ni se determina en el informe, si se presentan o no operaciones inusuales y/o sospechosas.</p>	<p>Se recomienda al Oficial de Cumplimiento incluir en los informes, el resultado de las operaciones inusuales en recaudo.</p>								

Código: F180	<b>INFORME DE AUDITORIA DE GESTION</b>	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 4		
Fecha: 3/09/2020		
Página 5 de 10		

**HALLAZGOS**

CRITERIO DE AUDITORÍA	TIPO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN (aplica para SCI)
<p>Literal b. Sobre monitoreo y listas de control.</p> <p>Literal d. Indicadores Prospectivos.</p> <p>Circular Externa 055 de 2016.</p> <p><i>".. Para monitorear el riesgo de LA/FT las entidades deben como mínimo</i></p> <p><i>Numeral 4.1.4.4 Establecer indicadores descriptivos y/o prospectivos que evidencien potenciales fuentes de riesgo de LA/FT..."</i></p>		<p>2. No se evidenciaron aplicaciones tecnológicas de la Entidad que soporten el monitoreo de noticias y listas de control de riesgo de LA/FT sobre los <b>beneficiarios activos</b> (beneficiarios y deudores) de los servicios que brinda el ICETEX.</p> <p>3. No se presentó evidencia del establecimiento de indicadores prospectivos, como lo indica el manual SARLAFT numeral 7.8.2. literal d. y Circular Externa 055 de 2016.</p>	<p>Se recomienda al Oficial de Cumplimiento, en conjunto con la Dirección de Tecnología, establecer acciones con el fin de que las aplicaciones tecnológicas faciliten el monitoreo de riesgo de LA/FT, tanto para los beneficiarios nuevos como los ya existentes</p> <p>Se recomienda al Oficial de Cumplimiento establecer los indicadores prospectivos para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 055 de 2016.</p>
<p>Manual SARLAFT numeral 6.3 Políticas Operativas</p> <p><i>"...El Oficial de cumplimiento dispondrá de unas listas alternas actualizadas en caso de que los sistemas de consulta de listas presenten fallas internas o externas..."</i></p> <p>Numeral 6.3.2 Otorgamiento de productos no vigilados</p> <p><i>"...Cuando se trate de personas jurídicas, se realizará la verificación en listas de las personas</i></p>	Observación	<p>1. Se evidenció el registro de auditoria de actualización de las listas alternas en el sistema VIGIA M&amp;C.</p> <p>2. No se dio cumplimiento a las políticas operativas determinadas en el manual SARLAFT numeral 6.3.2 y 6.3.3, por parte de los procesos de Otorgamiento de Crédito y Otorgamiento de Crédito a través de Recursos de Terceros, teniendo en cuenta los eventos de riesgos materializados indicados anteriormente en el presente informe.</p> <p>Dado lo anterior, el manual SARLAFT numeral 5.1.3 Alcance del SARLAFT en la Entidad, establece lo siguiente:  <i>".. Todos los colaboradores de ICETEX, independientemente de la modalidad de vinculación son responsables de conocer, cumplir y aplicar los lineamientos relacionados al manual SARLAFT tendientes a controlar, detectar y prevenir que sea utilizada como instrumento para el lavado de activos y la financiación del terrorismo..."</i></p>	<p>Se recomienda a los líderes de los procesos de Otorgamiento de Crédito y Otorgamiento de Crédito a través de la Administración de Recursos de Terceros, fortalecer los controles de <b>cruce previo</b> con el fin de dar cumplimiento a las políticas definidas por la Entidad para el conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de los clientes.</p> <p>Se recomienda al Oficial de Cumplimiento realizar seguimiento a los planes de acción.</p>

<b>Código: F180</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA DE GESTION</b>	 Invertimos en el talento de los colombianos
<b>Versión: 4</b>		
<b>Fecha: 3/09/2020</b>		
<b>Página 6 de 10</b>		

HALLAZGOS			
CRITERIO DE AUDITORÍA	TIPO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN (aplica para SCI)
<p><i>jurídicas y de las naturales que figuren en el certificado de existencia...miembros a cualquier título..."</i></p> <p>Numeral 6.3.3 Fondos en Administración</p> <p><i>"...ICETEX cruzara frente a listas restrictivas a los nuevos beneficiarios y deudores solidarios de los constituyentes de fondos vigentes..."</i></p>			
<p>Manual SARLAFT numeral 6.6 Circular Externa 055 de 2016 numeral 5. Reglas especiales para transferencias.</p> <p><i>"...La Entidad debe capturar y conservar toda la información..."</i></p>	Observación	<p>Se observó que las transacciones que salen o ingresan a nivel internacional a la Entidad se realizan a través del sistema SWIFT con el Banco Citibank, se evidencia que la Entidad cumple con la conservación de la información de los usuarios así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información del usuario al que se le realizan giros al exterior se encuentra soportada en la resolución de giro y el boletín de Tesorería.</li> <li>• Las transferencias del exterior para pago o abono de las cuotas de créditos del Icetex por parte de los beneficiarios se encuentra soportada en el boletín de Tesorería con el nombre del estudiante, número de identificación y referencia del crédito.</li> </ul>	
<p>Manual SARLAFT numeral 8.2 Procedimiento de Identificación y Monitoreo de Personas Públicamente Expuestas (PEP'S)</p> <p>Manual SARLAFT numeral 8.4 Identificación y Analisis de Operaciones Inusuales y Sospechosas</p>	Observación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se evidenció la identificación de clientes clasificados como PEP's, a través de los comités de Otorgamiento de Crédito para los beneficiarios y deudores. De la misma manera los clientes clasificados como PEP's, se presentan en los Comites de Analisis y Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)</li> <li>2. Se evidenció el reporte oportuno a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF de las operaciones inusuales y sospechosas.</li> </ol>	

<b>Código: F180</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA DE GESTION</b>	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
<b>Versión: 4</b>		
<b>Fecha: 3/09/2020</b>		
<b>Página 7 de 10</b>		

**HALLAZGOS**

CRITERIO DE AUDITORÍA	TIPO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN (aplica para SCI)
Manual SARLAFT numeral 12 Documentación	Observación	Una vez validadas las tablas de retención documental se evidencia que se está dando cumplimiento a las políticas de gestión documental.	
Manual SARLAFT numeral 10 Comité SARO-SARLAFT-Comité ROS	Observación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se evidenciaron actas de comités SARO SARLAFT con fechas 27 de mayo 2020 y 13 de agosto de 2020 en los cuales no se establecieron compromisos para el área de cumplimiento.</li> <li>2. Se evidenciaron actas de comité ROS de los meses de febrero a septiembre de 2020 en los cuales se da cumplimiento a los compromisos de reporte a los casos de operación sospechosa a la UIAF.</li> </ol>	
Divulgación de información Manual SARLAFT numeral 14	Observación	<p>Se evidenciaron los siguientes informes, los cuales cumplen con lo determinado en el manual SARLAFT:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportes Internos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes de gestión del Oficial de Cumplimiento del primer y segundo trimestre de 2020.</li> <li>- Informes de revisoría fiscal del primer y segundo trimestre de 2020</li> </ul> </li> <li>• Reportes Externos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificados de reportes ante la UIAF</li> </ul> </li> </ul>	
Organos de Control Manual SARLAFT Numeral 10.6.1 Revisoría Fiscal	Observación	<p>Se evidenció evaluación sobre el SARLAFT de primer y segundo trimestre de 2020 efectuado por BDO Audit S.A, en el cual se presentaron 3 observaciones, y sus respectivas recomendaciones relacionadas con:</p> <p>Observación primer trimestre 2020</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAPACITACION DEL SARLAFT</li> </ol>	Se recomienda fortalecer los programas de capacitación

Código: F180	<b>INFORME DE AUDITORIA DE GESTION</b>	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 4		
Fecha: 3/09/2020		
Página 8 de 10		

<b>HALLAZGOS</b>			
<b>CRITERIO DE AUDITORÍA</b>	<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN (aplica para SCI)</b>
		<p>Se observa que el área de Cumplimiento no realizó la capacitación al personal vinculado al instituto durante el primer trimestre de 2020.</p> <p>Observación segundo trimestre 2020</p> <p>1. INTEGRIDAD MATRIZ RIESGOS Y CONTROLES</p> <p>Se evidenció en la matriz de riesgos y controles la identificación de los campos y la actualización de la información con registro en blanco.</p> <p>2. FORMATOS DE VINCULACION</p> <p>Se solicitaron formatos de vinculación para validación, los cuales no fueron suministrados por las áreas responsables a la revisoría.</p>	<p>sobre el SARLAFT para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.8 Capacitación de la Circular Externa 055 de 2016</p> <p>Se recomienda al Oficial de Cumplimiento implementar la oportunidad de mejora sugerida por la Revisoría Fiscal la cual se transcribe a continuación: <i>“..realizar una revisión y establecer mecanismos de control y actualización sobre la matriz de riesgos con el fin de tener una base íntegra para la detección a tiempo de riesgos y así implementar los controles correspondientes, evitando así que se materialicen los riegos..”</i></p> <p>Se recomienda al Oficial de Cumplimiento implementar la oportunidad de mejora sugerida por la Revisoría Fiscal, de la cual se transcribe lo siguiente: <i>“...La información soporte de la vinculación de los clientes debe tenerse en cuenta para el diseño e implementación de las metodologías, modelos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos de reconocido valor técnico para la detección oportuna de operaciones inusuales...”</i></p>
Manual SARLAFT numeral 13 Infraestructura Tecnológica		<p>Se observó que la Entidad cuenta con las siguientes herramientas tecnológicas que soportan el SARLAFT:</p> <p>a. Proveedor de listas de control Risk Consulting Colombia SAS –</p> <p>b. Vigía Riesgos: generación de mapas de riesgo, diseño y calificación de controles, monitoreo y auditoría de la gestión de riesgos.</p>	<p>Se recomienda al Oficial de Cumplimiento, en conjunto con la Dirección de Tecnología, establecer acciones con el fin de que las aplicaciones tecnológicas faciliten el monitoreo de riesgo de LA/FT sobre los beneficiarios y deudores activos</p>

<b>Código: F180</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA DE GESTION</b>	 Invertimos en el talento de los colombianos
<b>Versión: 4</b>		
<b>Fecha: 3/09/2020</b>		
<b>Página 9 de 10</b>		

**HALLAZGOS**

CRITERIO DE AUDITORÍA	TIPO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN (aplica para SCI)
		<p>c. Vigía M&amp;C: Automatización de procesos de la gestión SARLAFT, con la generación de reportes para los entes de control, trazabilidad de las transacciones, segmentación y señales de alerta. En el aplicativo se actualizan las listas de control para el monitoreo de los clientes</p> <p>Sin embargo, las aplicaciones tecnológicas de la Entidad no permiten el monitoreo de riesgo de LA/FT sobre los usuarios activos (beneficiarios y deudores) de los servicios que brinda el ICETEX, como lo establece el manual SARLAFT numeral 7.8.2. literal b</p>	
Manual SARLAFT numeral 11 Circular externa 055 de 2016 numeral 4.2.8 Capacitación	Observación	<p>Se evidenció capacitación realizada al Comité Ejecutivo y al Grupo de Riesgos del Icetex, de la misma manera se evidenció sensibilización en temas de LA/FT mediante correo electrónico y reinducción sobre SARLAFT a través del Grupo de Talento Humano, sin embargo, no se observó la evaluación de las capacitaciones.</p> <p>No se evidenció la socialización del Manual SARLAFT a todos los funcionarios del Icetex.</p>	Se recomienda fortalecer los programas de capacitación sobre el SARLAFT para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.8 Capacitación de la Circular Externa 055 de 2016 y efectuar la socialización del Manual SARLAFT a todos los funcionarios del Icetex.
Seguimiento al plan de mejoramiento auditoría vigencia 2019	Observación	<p>Se efectuó seguimiento al plan de mejoramiento, resultado de la auditoría realizada para el periodo de enero a septiembre de 2019 (Memorando OCI2600-110 del 4 de diciembre de 2019), observando que se presentaron 10 observaciones, de las cuales 8 se encuentran vencidas, es decir no se ha cumplido con el plan de acción al 100%.</p>	Se recomienda al Oficial de Cumplimiento ejecutar oportunamente las acciones pendientes del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que las recomendaciones generadas desde la Oficina de Control Interno tienen como propósito fundamental el fortalecimiento y mejora del proceso.

**CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (aplica para Sistemas de Gestión)**

<b>Código: F180</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA DE GESTION</b>	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
<b>Versión: 4</b>		
<b>Fecha: 3/09/2020</b>		
<b>Página 10 de 10</b>		

**HALLAZGOS**

CRITERIO DE AUDITORÍA	TIPO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN (aplica para SCI)

	Nombre	Cargo	Fecha
<b>ELABORACIÓN</b>	Carlos Eduardo Cruz González	Profesional Especializado	3/11/2020
<b>REVISIÓN</b>	Jaime Beltran Arias	Coordinador	27/11/2020
<b>APROBACIÓN</b>	Carlos Javier Rodríguez Ordoñez	Jefe Oficina	11/12/2020